

Sección: 3 x 95/240 mm<sup>2</sup> Al.  
 Tipo de conductor: RHZ1 18/30 kV.

7. Presupuesto ejecución material: 25.875.219 €.

Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarios con carácter previo a la implantación y puesta en marcha de la actuación, así como para la obtención de la autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, s/n, 2.ª planta, y formularse al mismo tiempo en Pliego duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio.

Almería, 14 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

*ANUNCIO de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador 33/2011, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: sanc. 33/2011.

Interesado: Comunidad de Propietarios Edificio Marchales.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 21 de junio de 2011.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

*ANUNCIO de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de minero industrial «sulfatadas cálcicas» de las aguas procedentes de un sondeo «Cijuela», término municipal de Cijuela (Granada). (PP. 1825/2011).*

La Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada hace saber que por la mercantil Técnicas y Aplicaciones Geotérmicas S.L. con domicilio en C/ Fray Leopoldo, núm. 8, 3.º D, 18014, Granada, se ha presentado con fecha 31 de julio del 2010 solicitud de declaración de agua minero industrial «sulfatadas cálcicas» de las aguas procedentes de un sondeo denominado «Cijuela», situado en el paraje Las Maqueas, parcela 82-B del polígono 5 del término municipal

de Cijuela, propiedad de Luis Atero Maldonado, en el punto de coordenadas universal transversal mercator siguientes:

X: 428.046.

Y: 4.113.705.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 39, apartado 2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a efecto de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a esta publicación.

Granada, 5 de mayo de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

*ANUNCIO de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de mineral de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de Alhendín (Granada). (PP. 1826/2011).*

La Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada hace saber que por Áridos Los Linos, S.L. con NIF-B18662072 y con domicilio en C/ Aguadero, s/n, Padul, se ha presentado con fecha 27 de abril del 2011, solicitud de declaración de agua mineral de las aguas procedentes de un sondeo denominado «Aqua Terra», situado en la parcela 9 del polg. 15, del término municipal de Alhendín (Granada), en terrenos propiedad de la empresa solicitante, en el punto de coordenadas universal transversal mercator siguientes:

X: 431.756.

Y: 4.100.152.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 39, apartado 2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a efecto de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a esta publicación.

Granada, 5 de mayo de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalación para el proyecto que se cita en el t.m. de Baza (Granada). (PP. 1698/2011).*

A los efectos previstos en los artículos 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el R.D. 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, y el Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en cuanto que no se oponga al citado R.D. 919/2006; la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia; la Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias a las Delegaciones Provinciales, Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, y en general la aplicación del Título IV del R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; esta Delegación Provincial somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, así como el reconocimiento, en concreto, de su utilidad pública que se detalla a continuación:

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Endesa Gas Distribución, S.A.U, con CIF A-41791625, y domicilio a efectos de notificaciones en Carretera de Jaén, núm. 25, Edificio Compostela, Local 1 (CP 18014), en Granada.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Proyecto Singular de Ramal para Suministro de Gas Natural al t.m. de Baza (Granada)». Expte. DGC 22/11, en el término municipal de Baza.

Descripción de las instalaciones:

Trazado: El gasoducto tiene origen en el t.m. de Baza, en la posición HUERGUA-05, del futuro Gasoducto de transporte Huércal-Overa-Baza-Guadix y final en la ERM G-650 (2+1) MOP 15/<=5 que se instalará en la calle de la carretera de Murcia, junto a la rotonda de acceso al Hospital General Básico.

Presión: MOP 16 bar.

Tubería: Acero API 5L GrB de 6 pulgadas de diámetro y 4 mm de espesor.

Caudal: 5.500 Nm<sup>3</sup>/h.

Longitud: 3.355 m.

Presupuesto: Cuatrocientos cuarenta y tres mil once euros con cincuenta y tres céntimos (443.011,53 €).

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos (2) metros, uno (1) a cada lado del eje de la conducción y a ambos lados de la misma, por donde discurrirá enterrada la tubería y cable de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para la vigilancia y para mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para ello.

Limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos en cuatro (4) metros, 2 metros a cada lado del eje de la tubería y a ambos lados de la misma.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, en diez (10) metros, 5 a cada lado del eje de la conducción y a ambos lados de la misma, construcción, edificación, movimiento de

tierras o efectuar acto alguno que rebaje la cota del terreno o pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente al titular de la instalación y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Obligación de informar al titular de las canalizaciones de gas del alcance de cualquier obra de excavación o construcción que se pretenda realizar en el futuro, fuera de la franja de servidumbre pero dentro de la Zona de Seguridad definida en la norma UNE 60-305-83, para la determinación y el establecimiento de las precauciones o medidas de seguridad convenientes que preserven de posibles riesgos a la conducción de gas.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta Zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de las canalizaciones y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, uno a cada lado del eje, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 metros, a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para conocimiento general de todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, para que puedan examinar el expediente esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2 y presentar por triplicado, en esta Delegación Provincial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días (20 días), contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 16 de mayo de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS  
 PROYECTO: RAMAL A BAZA – PROVINCIA DE GRANADA  
 Término municipal de: Baza

Abreviaturas utilizadas: SE: m<sup>2</sup> –Expropiación en dominio; SP: m.l. –Servidumbre de paso; OT: m<sup>2</sup> –Ocupación temporal;  
 Pol: Polígono; PAR: Parcela

FINCA	TITULAR – DIRECCIÓN- POBLACIÓN	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
GR-BA-1	Herederos de José Manuel Santaolalla Morales C/ Serrano, Edif. Victoria 1.º A, 18800, Baza (Granada)		35	218	22	848	olivar regadío
GR-BA-2	Ayuntamiento de Baza, Pza. Mayor, s/n. 18800, Baza (Granada)		324	1780	22	9005	camino oria-a92
GR-BA-3	Piedad Ruiz Moya. C/ Solares, 13, 18800, Baza		0	390	22	585	olivar regadío
GR-BA-4	Herederos de José Manuel Santaolalla Morales C/ Serrano, Edif. Victoria, 1.º A. 18800, Baza (Granada)		0	287	22	559	labor secano
GR-BA-5	Consejería de Obras Publicas y Vivienda. C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013, Granada		896	5085	900	9101	vía servicio A-92
GR-BA-6	Manuel Tomás Martínez Barba C/ Miguel de Cervantes, 1, 1.º, 23480, Quesada (Jaén)		0	60	22	888	labor regadío
GR-BA-7	M.ª Teresa Perales Morcillo C/ Rubén Darío, 2, 1.º 1.ª 18800, Baza (Granada)		0	174	22	555	labor regadío
GR-BA-8	M. Yolanda Polaino Suarez. C/ Nogal, 61, 18800, Baza (Granada)		0	132	22	553	labor regadío
GR-BA-9	M.ª Carmen Polaino Suárez C/ Portocarrero, 21. 04740, Roquetas de Mar (Almería)		0	102	22	542	labor regadío
GR-BA-10	Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. PD Cab Torres, Alto Atalayas, 30110, Murcia.		151	1635	22	541	labor regadío
GR-BA-11	Antonio Mañas Jaenada, C/ Agua, 17, 18800, Baza (Granada)		251	2491	22	533	labor - olivar regadío
GR-BA-12	Miguel Ortiz Delgado, C/ Panamá, 14, 18800, Baza (Granada)		24	248	22	531	labor regadío
GR-BA-13	Manuel Domene Mateos, C/ Monjas, 18800, Baza (Granada)		148	1627	22	517	labor regadío
GR-BA-14	Miguel Ortiz Delgado, C/ Panamá, 14, 18800, Baza (Granada)		6	34	22	529	labor regadío
GR-BA-15	Nemesio Beteta Carayol y Carmen Galera Martínez C/ Pintor Zuloaga, 4, 18800, Baza (Granada)		0	30	22	521	olivar regadío
GR-BA-16	José Mesas Romera, CM Salomón, 18800, Baza (Granada)		51	520	22	524	olivar regadío
GR-BA-17	José Tello Zúñiga, C/ Serranía de Ronda, 5, 18800, Baza (Granada)		82	888	22	523	labor - olivar regadío
GR-BA-18	Antonia Tello Zúñiga, Pza. San Francisco, 5, 4.º, 18800, Baza (Granada)		97	1071	22	522	olivar regadío
GR-BA-19	Consejería de Obras Publicas y Vivienda C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013, Granada		38	60	900	9102	carretera A-334
GR-BA-20	Gabriel Manzano Campoy, C/ Monjas, 2, 2.º A, 18800, Baza (Granada)		16	153	22	279	labor regadío
GR-BA-21	Manuel Gabriel Manzano Jiménez C/ Mesón, 2, 18800 Baza (Granada) Soraya Manzano Jiménez C/ Virgen de las Angustias, 5, 2.º A, 18800 Baza (Granada) Gabriel Miguel Manzano Jiménez C/ Monjas, 33, 18800, Baza (Granada)		64	630	30088	5	accesos
GR-BA-22	Ayuntamiento de Baza, Pza. Mayor, s/n, 18800, Baza (Granada)		331	1146	22	9001	camino Oria
GR-BA-23	Juan Pedro Ruiz Martínez y Tomasa Moreno Espin C/ Sierra Morena, 43, 18800, Baza (Granada)		0	57	22	284	olivar regadío
GR-BA-24	Herederos de M.ª Carmen Fernández Funes C/ Republica Argentina, 9, 04007, Almería.		0	117	22	283	olivar regadío
GR-BA-25	Juan Pedro Ruiz Martínez, C/ Sierra Morena, 43, 18800, Baza (Granada)		0	60	22	282	jardín
GR-BA-26	Antonia Quirante Ruiz C/ Federico García Lorca, 3, 18800, Baza (Granada)		0	66	22	281	jardín
GR-BA-27	Desconocido		0	75	30088	6	jardín
GR-BA-28	Rosa Ruiz Martínez, CJ Peña, 24, 18800, Baza (Granada)		0	151	22	280	labor regadío
GR-BA-29	Desconocido		0	115	30088	3	labor regadío
GR-BA-30	Jose M. Ruiz Martínez, CM. Oria, 18800, Baza (Granada)		0	166	22	276	labor regadío
GR-BA-31	Juan Antonio Senes Pérez y M.ª Carmen Torres Chica C/ Nueva de las Angustias, 6, 18810, Canilles (Granada)		0	19	30088	7	accesos
GR-BA-32	Desconocido		5	10	30088	9	accesos

FINCA	TITULAR – DIRECCIÓN- POBLACIÓN	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
GR-BA-33	Consagas, S.L., CR Granada, 845, 18800, Baza (Granada) Manuel Sánchez Sánchez y Ángel Sánchez Sánchez Cmo. Oria, s/n, 18800 (Granada) Baza		40	58	30088	10	accesos
GR-BA-34	Consejería de Obras Publicas, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, Granada		357	708	sin ref	sin ref	Carretera a Murcia
GR-BA-35	Francisco Piernas Fernández, Cm de la Torre Capel, 18800, Baza (Granada). Juan Manuel Piernas Fernández, C/ José de Mora, 14, 1.º, 18800, Baza (Granada). M.ª Pilar Piernas Fernández, C/ Emilio Zola, 14, 2.º, 18800, Baza (Granada). Sacramento M.ª Piernas Fernández, C/ José de Mora, 14, 2.º, 18800, Baza (Granada). Angustias Piernas Fernández, C/ Antonio Machado, 8, 1.º D, 18800, Baza (Granada)		69	138	22	146	accesos
GR-BA-36	Vicente Jiménez Montoya, C/ Méndez, 4, 18800, Baza (Granada)		53	102	22	145	accesos
GR-BA-37	Desconocido. José Antonio Pérez Aniceto, Hotel Robemar Crta. Murcia, km 175, 18800, Baza (Granada)		75	150	22	144	accesos
GR-BA-38	Ayuntamiento de Baza, Pza. Mayor, s/n, 18800, Baza (Granada)		7	14	22	9025	camino
GR-BA-39	Auto Herva, S.A., CR Murcia, km 175, 18800, Baza (Granada)		227	452	22	141	pastos-accesos
GR-BA-40	Ministerio de Hacienda, C/ Alcalá, 9, 28014. Madrid	23	25	50	22	833	erial

*ANUNCIO de 15 de junio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Avenida Pablo Iglesias, núm. 24, Bajo. 04003 Almería.

Interesado: Alexander John Wheatley.

Acto notificado: Resolución revocación incentivos.

Fecha de resolución: 16.5.2011.

Código solicitud: 180815.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de junio de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de

iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, núm. 7, Local 1. 41013 Sevilla.

Interesada: Ana María Porras Arnao.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento subsanación).

Código solicitud: 885320.

Interesado: Ramón Laguna García.

Acto notificado: Resolución revocando incentivos

Fecha de resolución: 24.3.2011.

Código solicitud: 883858.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: David Borrallo Rodríguez.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento subsanación).

Código solicitud: 884021.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 21 de junio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).